CAPITULO I: Descripción General			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	06 DE DICIEMBRE DE 2022.		
ÁREA SOLICITANTE:	Subgerencia Administrativa y Financiera		
FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Estatuto De Contratación de la E.S.E Hospital El Salvador De Ubaté, Acuerdo 09 Del 2014.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa __X__	Convocatoria Publica _____	Subasta Inversa_____
CAPITULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	**LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE** es una Empresa Social del Estado del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de II Nivel, que orienta sus mayores esfuerzos en prestar un servicio de atención en salud que garantice la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, caracterizándose por su cobertura, seguridad, accesibilidad, pertinencia, comodidad y oportunidad; direccionado sus estrategias al fortalecimiento de las competencias del talento humano, la actitud de servicio, la estandarización de procesos y el avance tecnológico, generando así un crecimiento institucional dentro del marco de la normatividad y un entorno de mejoramiento continuo. Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe presentarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social el Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia. Que en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, entre ellos el de la Eficiencia, las partes deben optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa y racional que permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo.		

	Así mismo para el cumplimiento de su función en cuanto a la prestación del servicio de salud se refiere y con el propósito de apoyar el plan estratégico institucional, orientado a satisfacer todos los requerimientos de los clientes y en aras de mejorar la planta física de la ESE, se requiere, la normatividad Colombiana establece un marco a seguir por parte de las instituciones de salud para la prestación de servicios de salud. El marco normativo vela por un sistema de calidad en atención en salud que debe acatarse en todo el territorio Colombiano. Teniendo en cuenta que el muro que delimita la parte trasera del hospital se cayó de improvisto, afectando la seguridad y el normal funcionamiento de la institución; la fue el desgaste de la viga de amarre del mismo y que además la ESE gestionó y adquirió los recursos necesarios para su arreglo y mantenimiento. Atendiendo lo anterior se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica para el mantenimiento correctivo al muro del cerramiento perimetral para la ese hospital el salvador de Ubaté.
ESTUDIO DE MERCADO	Se anexan cotizaciones.
CAPÍTULO III. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MURO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se desarrollará en las instalaciones de la E.S.E Hospital el Salvador de Ubaté
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATO DE OBRA	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022.
VALOR ESTIMADO	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OC PESOS M/CTE. ($ 28.749.387). Según detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.003.01 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES	2.1.2.02.02.008.01.01 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS
UBATE	$ 11.198.514	$ 17.550.873
	$ 11.198.514	$ 17.550.873

FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA la suma pactada en el contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura y/o documento equivalente con sus soportes respectivos teniendo en

	cuenta los avances de su ejecución, mediante informe de actividades anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, so pena de incurrir en causal de mala conducta.
INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1)** Realizar mantenimiento correctivo al muro del cerramiento perimetral para la ESE hospital el salvador de Ubaté, a partir de la suscripción del acta de inicio y entregar la obra en el tiempo acordado, asumiendo la totalidad de los costos y gastos que demanda el presente contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas, conservándolos diseños estructurales, atendiendo las indicaciones dadas por el supervisor del contrato y/o por la persona designada por el hospital para su verificación. **2)** Cumplir con las especificaciones de la necesidad y las especificaciones del anexo relacionado en los parámetros previos a la contratación. **3)** El contratista asume todos los trámites y permisos que se requieran para la correcta ejecución dela obra y los documentos deberán ser presentados adjuntando los con el informe de ejecución **4)** Utilizar todos los elementos e implementos de seguridad que se requiera para realizar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura del área del objeto a contratar de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté en concordancia con las normas de seguridad industrial que se encuentren vigentes. **5)** Los compromisos externos ajenos a la ESE en desarrollo del objeto del contrato son de responsabilidad exclusiva del contratista y en consecuencia, las obligaciones laborales del personal que utilice en el desarrollo del objeto del contrato serán totalmente ajenas a la relación contractual establecidas en el presente contrato, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal involucrado en el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con la reglamentación vigente. **6)** Garantizar la dotación permanente de elementos de protección personal para todo el personal que lo requiera en desarrollo del objeto del contrato según el

	ordenamiento legal vigente. **7)** Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del contrato. **8)** Tener en cuenta que toda modificación en las estipulaciones y especificaciones del Anexo relacionado en los parámetros previos del contrato, deberán cumplir con los requisitos legales que se exigen en cada caso y por lo tanto, no podrá ampararse en actos verbales o escritos que no cumplan las correspondientes disposiciones legales**. 9**) Retirar los escombros, materiales sobrantes y entregar el trabajo final en perfecto estado de limpieza.**10)** Cumplir con las obligaciones sanitarias y de policía que La comunidad exige y el reglamento del Hospital que así lo determine. **11)** El contratista asume todos los trámites y permisos que se requieran para la correcta ejecución dela obra y los documentos deberán ser presentados adjuntando los con el informe de ejecución
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. **4.** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **5.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **6.** Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA,** los derechos de la entidad. **7.** Suministrar elementos o componentes que se requieran. **8.** Solicitar a**l CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **9.** Liquidar el contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. **11.** Listado de personal con datos básicos e información en caso de emergencia. **12**. Certificado de trabajo de seguro alturas avanzado **13** Tener un certificado de coordinación **14.** Programa de protección contra caídas **15**. certificados de arnés **16.** Matriz de peligros. **17**. En caso de andamio (Certificado del andamio y personal con las competencias)

	18. Soporte de entrega de herramientas y equipos adecuados para trabajos seguro en alturas. **19.** En la ejecución de trabajo realizar los permisos de trabajo seguro en alturas
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con el Estatuto de Contratación del HOSPITAL, parágrafo cuarto del artículo 50 del Acuerdo 09 de 2.014, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
CAPÍTULO IV. ANEXOS	
MATRIZ DE RIESGO: SI (_X_) NO (__) ANEXO 1 SI (__) NO (__)	
NÚMERO DE FOLIOS: _____	
CAPÍTULO V. FIRMA RESPONSABLE	
JAIRO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ Subgerente Administrativo y Financiero ***Elaboro: Jineth Andrea Cortés Leiva_____***	